

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0032748

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FYP FUELLES Y PROTECCIONES INDUSTRIALES S.A.S

Reivindicación de colores: RGB: 62, 66, 5

RGB: 83, 89, 9

RGB: 102, 104, 9

RGB: 135, 145, 9

RGB: 166, 185, 9

RGB: 255, 255, 255

Clases y descripción de productos y/o servicios:

6: Flejes metálicos; flejes o elementos de amarre metálicos; cuñetes metálicos; juntas de expansión ignífugas, metálicas; juntas de expansión metálicas.

7: Fuelles [máquinas]; fuelles en cuanto partes de máquinas; fuelles [partes de máquinas]; fuelles de fragua; juntas [partes de máquinas]; juntas mecánicas [piezas de máquinas]; juntas de estanqueidad [partes de máquinas]; sellado de juntas [partes de máquinas]; aros de pistón.

12: Fuelles de palancas de cambios para vehículos de motor; fuelles para autobuses articulados.

19: Juntas de expansión no metálicas; juntas de expansión ignífugas no metálicas.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

FUELLES Y PROTECCIONES INDUSTRIALES S.A.S
Carrera 1 N # 46 – 43
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Maria Antonia Carvajal, Carrera 2Este No.70-19, BOGOTÁ 110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.